

Nº 338/SEC/24

Valparaíso, 14 de agosto de 2024.

A Su Excelencia
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día de hoy, el Senado, como Cámara Revisora, declaró inadmisibile el proyecto de ley que establece obligaciones y requisitos para la construcción de edificaciones en suelo colapsable; declara de utilidad pública la protección de la población y de las familias en los casos de viviendas irreparables o inhabitables por efecto de socavones y modifica cuerpos normativos que indica, correspondiente a los Boletines N^{os} 16.077-14, 16.069-22, 16.085-14, 16.251-14 y 16.276-09, refundidos.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, procede la formación de una Comisión Mixta para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras, relativa a la admisibilidad de la iniciativa.

Al respecto, el Senado acordó designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N^o 19.741, de 5 de agosto de 2024.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado